

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0236

CELEBRADA EL: **18 de marzo del 2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0236

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0236 FECHA: 18-MAR-2024

I.	**OFICIO CBCR-009615-2024-DGB-00333. ATENCIÓN DEL ACUERDO I DE LA SESIÓN N°0235. ESTUDIO DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000001-0012800001 - "UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4".**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0236

Acta de la **sesión ordinaria No. 0236** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera virtual mediante la plataforma Teams, al ser las dieciocho horas con nueve minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Vicepresidente.
- Sr. Laura Guevara Gutiérrez, Secretario.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. William Emilio Fernández Hernández, Director Jurídico INS.
- Sr. Irene Castro Hernández, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Legal.
- Sra. Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría.

Ausentes con justificación

- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Director.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0236

TEMA ÚNICO

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO I: OFICIO CBCR-009615-2024-DGB-00333. ATENCIÓN DEL ACUERDO I DE LA SESIÓN N°0235. ESTUDIO DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000001-0012800001 - "UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4".

La **señora Presidente Mónica Araya Esquivel**, somete a valoración de los señores directores el oficio CBCR-009615-2024-DGB-00333, enviado por la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos el día 14 de marzo del 2024 y el cual contiene la atención del Acuerdo I de la sesión ordinaria N°0235 - Requerimiento de información adicional para la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001 – 0012800001. Dicho Acuerdo así como la presentación respectiva pasarán a formar parte del expediente de la sesión.

Señora Presidente: *Buenas tardes, damos inicio al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, sesión ordinaria virtual 0236 del 18 de marzo del 2024, al ser las seis y nueve de la tarde, estamos presentes Don Juan Ignacio Mata, Doña Laura Guevara y quien les habla, Mónica Araya.*

Tenemos ausencia de parte de Don Jorge Sánchez y Don Eduardo Vílchez, conmigo no se comunicaron, me imagino que fue con la Secretaría.

Tengo entendido que la semana pasada, me imagino entre viernes y jueves, ahí me gustaría tener un poco de la Administración, cual fue la justificación de los dos directores para no asistir el día de hoy, especialmente porque en la sesión anterior en votación unánime, puesto el día de hoy.

De hecho, la sesión iba a ser originalmente en la mañana, pero la pasamos a las seis de la tarde, para ver la posibilidad de que la Secretaría pudiera hablar con ellos y poder sesionar en pleno, me podría la Secretaria ayudar con la respuesta.

Secretaría de Actas: *Si, ellos remitieron unas cartas a la Secretaría, se les estarán enviando.*

Señora Presidente: *Entiendo, pero las tiene usted en sus manos, para saber la justificación de la ausencia.*

Secretaría de Actas: *No, debido a que la sesión fue de último momento, fueron remitidas a Eliany, pero se estarán enviando próximamente a la Presidencia.*

Señora Presidente: *Entiendo, entonces damos inicio al orden del día, el día de hoy como ustedes lo saben habíamos dispuesto volver a tomar un tema único y es el oficio CBCR-009615-2024-DGB-00333, correspondiente a la atención del Acuerdo I de la sesión ordinaria N°0235 sobre el requerimiento de información adicional para la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001 – 0012800001 "Unidades de extinción de incendio 4x4" y teníamos a don Luis Fernando Salas.*

Sin embargo, me gustaría que la Administración me aclarara creo que la presentación la habíamos hecho en la sesión anterior a menos que quieran ampliar o tengan alguna otra información que quieran dar a los directores, les doy la palabra.

Director General de Bomberos: *Sí señora, traemos una presentación con los temas que fueron consultados por los miembros del Consejo Directivo, traemos 4 temas puntualmente y don Luis Salas los va a exponer.*

Director Operativo: *Como recordarán, como bien lo dice doña Mónica, en la sesión anterior se nos solicitó una serie de información como Declaraciones Juradas de las empresas, Certificación de presupuesto y criterio financiero, información sobre el Mantenimiento de las unidades, aclaración sobre vida útil y comprobables de la experiencia positiva.*

Las declaraciones juradas, fueron enviadas en el oficio CBCR-009615-2024-DGB-00333, por parte de la Dirección General de Bomberos de cada una de las empresas que conforman el Consorcio.

También el presupuesto y el criterio financiero fueron solicitados y se enviaron mediante los oficios que se aprecian en la presentación (diapositiva 5), el CBCR-009540-2024-SFB-00223 y el oficio CBCR-009541-2024-SFB-00224.

Aquí como pueden ver (diapositiva 6, presentación power point del expediente de la sesión 0236), se observa la certificación presupuestaria.

Sobre la vida útil, lo que se había hablado en ese momento era que conforme el pasar de los años y esto viene a reafirmar lo que se dijo la vez anterior, al día de hoy tenemos 35

unidades y al año entrante pasan a 43, 5 más para el año 2026 y 53 al final del 2027, esto es reafirmando lo que se había hablado y que también se nos solicitaron los costos de mantenimiento.

Como verán en la gráfica (diapositiva 8, presentación power point del expediente de la sesión 0236), conforme avanzan los años y esta es la experiencia del Cuerpo de Bomberos, sus unidades van requiriendo un mayor mantenimiento, lo que significa un aumento en sus costos, hasta que llega un momento en que la vida útil supera y llegamos a un punto de quiebra, donde únicamente se le da un mantenimiento de cambio de aceite o cambios de llantas, porque ya el vehículo no es apto para poder trabajar y dar servicio a Bomberos.

Es por eso que se demuestra con esta gráfica, que la antigüedad sí está muy relacionada con el mantenimiento, entonces es ahí que ese punto de quiebra, en nuestro caso está alrededor de los 12 años, es lo ideal para cambiar una unidad de Bomberos.

Por último, sobre el resumen de la experiencia positiva, fueron requeridos en el cartel, claramente decía 5 clientes que hayan construido 100 unidades, lo que el fabricante nos dio fueron 68 en total y se consultaron 52 ya que, 16 no tenían una referencia de un correo, esas 52 sí representaban las 100 unidades, hemos verificado 4, 3 correos más la experiencia que tenía el Cuerpo de Bomberos, para un total de 39 unidades, eso sería y si tienen alguna consulta con mucho gusto.

Señora Presidente: *Yo hablé un poco con doña Laura y don Juan, sí un poco preocupada primero porque no habían podido asistir nuestros dos compañeros que representan a Bomberos, recordemos que tanto don Jorge como don Eduardo son representantes de los Bomberos en este Consejo Directivo.*

Me parece importante que ellos participen de esta decisión, no me parece que sea un tema menor, especialmente que ya habíamos tomado la votación unánime de ver este tema.

Adicionalmente, hay varias dudas que me quedan todavía y que conversamos nosotros tres, todavía el tema presupuestario no me queda claro con la presentación, me parece que la certificación está por un monto menor al que se adjudica lo cual lo haría de alguna manera ilegal.

Todavía con las explicaciones que la Administración ha presentado, no me queda claro por qué solo hay un único oferente en esta licitación.

Más allá del tema de la diferencia entre las 15 y las 35 máquinas que se requieren, quiero dejar muy claro y yo creo que efectivamente, compartimos los compañeros, que esta apreciación es sumamente importante por lo menos para nosotros 3, que Bomberos tenga los equipos necesarios en el tiempo necesario y con la anticipación necesaria.

Sin embargo, también por la claridad de la legalidad, de que nosotros tenemos que velar por la probidad y la legalidad de las adjudicaciones, especialmente cuando estamos hablando de fondos públicos y bueno con lo que hemos estado viendo últimamente con lo que ha pasado con las adjudicaciones, voy a repetir, no me queda claro de parte de la Administración por qué solo se hace presente un único oferente y que aparentemente no es la primera vez.

En ese sentido, y además, sumado al hecho de que hay denuncias nuevas con relación a este tema y que inclusive se ha pedido que se hagan públicas en el Consejo Directivo, me parece que no es un tema menor y que deberíamos de estar viéndolas en el seno del Consejo de manera presencial con la Administración y también con el resto de los compañeros.

En la última denuncia que se recibe estos días, se solicita que se presente al Consejo y que en el Consejo se lea la denuncia, más allá de eso, me gustaría hacerlo una vez que estemos todos presentes y no solo eso, yo quiero instruir mediante este momento trasladar esa denuncia, que es pública, a la Dirección Jurídica del INS y que revise por favor, la licitación completa con relación a este tema que están denunciando, que como lo mencionaba no es la única.

La vez pasada lo mencionamos, hubo una denuncia que también había entrado por el Canal de denuncias con relación a esta licitación en particular y que se le remitió directamente mediante el canal de denuncias a la Auditoria, yo desconozco si será la misma o no, porque no he visto la que tiene la Auditoria.

Ante la gravedad de este tema, nos parece importante mencionar que le pregunté a la Dirección Jurídica la posibilidad de ampliar el plazo, para que en miras de lo que estamos recibiendo, tengamos el tiempo suficiente de poder seguir, ya sea con la recomendación de

la Administración que insiste el día de hoy, don Héctor, don Luis y todo el equipo de adjudicar al único oferente.

Me parece importante que le solicité a la Dirección Jurídica, un criterio de si había la posibilidad de ampliar plazo sin que esto cayera en un incumplimiento ni por la Administración ni por el Consejo Directivo, curiosamente revisando la licitación, me comenta nuestra Dirección Jurídica, lo cual no me había ampliado la Administración en ningún momento, especialmente que me habían dicho que era urgente y que se vencía el plazo.

Resulta que sí existe una posibilidad de ampliar el plazo, en ese sentido voy a leer lo que me remitió don William y dice lo siguiente.

Que el Consejo Directivo esté presente en la resolución completa, primero para volver a ver este tema, me parece que la Secretaría y la Administración, deben de velar porque estemos los 5 presentes.

En segundo lugar, que se prorrogue el plazo para emitir el acto de adjudicación conforme lo faculta el artículo 51 o no, dependiendo de lo que resulte de la investigación de jurídicos y de lo que nos presente William, según lo faculta el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública que en lo de interés indica:

(…)

"El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la recepción de ofertas. En casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas." (…)

O sea, existe la posibilidad de prórroga, asimismo, el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, señala lo siguiente:

(…)

"Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado." (…)

Por lo tanto, la prórroga del plazo para adjudicar la siguiente licitación o no, sería de 15 días hábiles, venciendo el próximo 18 de abril del 2024.

Quiero dejar claro de que esta posibilidad existía desde el principio y en ningún momento se nos notificó al Consejo Directivo.

Debido a lo que está sucediendo y a la importancia de la responsabilidad que tiene este Consejo, someto ante mis compañeros como lo he mencionado, número uno que en el Acuerdo quede que se le traslade la denuncia a la Dirección Jurídica del INS, para la revisión de la licitación detallada de un oferente único.

Adicionalmente, quiero solicitar una ampliación de la prórroga de acuerdo a los fundamentos que acabo de decir y que consten todos en el Acuerdo y en los considerandos, como la motivación por la cual este Consejo Directivo amplía el plazo correspondiente para tomar la decisión.

Además, instruyo a la Secretaría de que la próxima sesión en la que se vea esto, la Secretaría y la Administración corroboren la fecha, que sea mínimo 5 días antes del vencimiento y que estén los 5 directores de carácter presencial.

¿Por qué digo que 5 días antes?. Por si alguien tiene algún problema, al día siguiente sesionaremos y si ese día no se pudo, al día siguiente sesionaremos, hasta el momento en que estemos los 5 directores presentes y podamos los 5, dar una resolución dependiendo de lo que presente la Administración y por supuesto, la Dirección Jurídica del INS con relación a este tema.

No creo que sea un tema menor y me parece importante que conste en actas la petición y la moción de la Presidencia. Me gustaría darles la palabra a mis compañeros.

Directora Guevara: *Completamente de acuerdo con lo que usted ha manifestado, me parece que son de mucha valía estas aclaraciones, hubiera sido muy sencillo que desde la sesión anterior nos hubieran indicado que la posibilidad de la prórroga existía, porque hubiéramos planeado con más anticipación algunos temas que todavía siguen siendo de interés de este Consejo.*

En particular, me gustaría que se amplíe y se nos explique, podría ser don Luis o el mismo don Juan Guillermo, respecto a la certificación presupuestaria que fue aportada en la

documentación, la adjudicación estaría por la suma de 9.988.500 millones de dólares, la certificación de presupuesto, está por la suma de 3,786,216,510 millones, salvo que tengamos un tipo de cambio, que todavía no hemos llegado a esos niveles, sí me gustaría que se cuente por favor con la aclaración de la certificación de presupuesto.

Por lo que yo logro ver, no coincide, no es lo requerido, entonces me gustaría de una vez si fuera posible explicarlo pues excelente porque la diferencia sí es sustancial y tal como lo dice la Ley General de compras públicas, la certificación debe dar tranquilidad al Consejo, para que, en el momento de la adjudicación, se cuente con la totalidad de los recursos presupuestarios, ese es uno de los asuntos, junto con lo que usted ha manifestado previamente que me gustaría que se aclarara.

Señora Presidente: *Con mucho gusto le puedo dar la palabra don Héctor si tiene la respuesta el día de hoy, sin embargo, hay una moción en el momento entonces si no hay oposición de parte de los compañeros, a menos que la Administración quiera ver algo diferente a lo que se está planteando.*

Don Juan Ignacio, ¿está de acuerdo o tiene alguna otra moción adicional?

Señor Vicepresidente: *Moción no, pero sí me gustaría que antes de votar nos hagan las aclaraciones correspondientes, una pregunta muy sencilla ¿las declaraciones juradas de las que se habló son las del 122 bis?*

Lo otro que quería preguntar es en cuanto a las recomendaciones, ya hemos hablado suficiente sobre esto de que hubieran construido más de 100 carros, don Luis dijo ahora hace un ratito que había un grupo importante de las empresas que habían sido reportadas por el fabricante como sus clientes pero que no habían referido un correo, ¿eso no es un incumplimiento con relación a los requisitos de la licitación?

¿Para qué nos sirve que estos 100 o estos 80 son clientes de nosotros, si tenemos imposibilidad de localizarlos y preguntarles?

Me quedó esa duda.

Director General: *Con toda la anuencia de aclarar cualquier duda en pro de la transparencia del proceso, me agrada mucho que si hay una denuncia que se haga pública, porque como hemos dicho, todo está en el SICOP y es totalmente transparente.*

Con respecto a la certificación presupuestaria, hay una explicación y Juan Guillermo nos la va a dar.

Director Administrativo: *Básicamente es la metodología que se ha utilizado todos estos años, estamos hablando que las unidades no ingresan este año, estarían ingresando el próximo año, entonces complementariamente únicamente se está presupuestando el 70% del presupuesto para la cancelación y cuando se hace la visita a fábrica, que se ha estilado el proceso de revisión y avance obra, cancelando el restante en el momento en que las unidades ya ingresan al país.*

Director General: *Siempre se paga un 70%, la inspección en fábrica se haría este año y el otro año en enero o febrero cuando entren las unidades, se paga el 30% que se estaría presupuestando ahora en setiembre para tener ese dinero el otro año.*

Esto se ha hecho a través del tiempo para tener garantía del producto en plaza.

Director Operativo: *Ante la pregunta de don Juan Ignacio, no se ve afectado, fueron 68 las que ellos dieron con 116 unidades, lo que pide el cartel son 100 unidades y con los 52 oferentes sí había 100 vehículos que estarían cumpliendo.*

El por qué los ponen, se sale de nosotros si no traen correo, pero efectivamente sí se cumplía con los 100 y de hecho ahí están los correos que se adjuntaron que son 51 más el Cuerpo de Bomberos, que suman los 52.

Director General: *El oferente está en la obligación de entregarnos una lista, más todos esos Cuerpos de Bomberos que están referenciados, no tienen ninguna obligación de contestarnos, no los podemos obligar.*

Nadie puede obligar a un Cuerpo de Bomberos de determinado país a contestarnos a nosotros, indicando si está o no satisfecho con la unidad, eso es algo que se sale de nuestras manos, inclusive del oferente y del fabricante de los vehículos.

Señora Delgado: *Quiero referirme a tres cosas puntuales, la primera a don Juan Ignacio sobre el tema de declaraciones, las cuales tienen que ver con las prohibiciones, todo oferente está obligado a presentar el tema de las prohibiciones, entonces ahí se están aportando tanto las que constan a nivel de SICOP como las que ellos aportaron junto con la oferta.*

Nosotros de hecho siempre verificamos que mantengan las del SICOP actualizadas, pero en este caso como además las aportaron, por eso suministramos las dos, porque normalmente es en el SICOP donde rinden esas declaraciones, entonces a eso se refieren esos documentos.

Con respecto a lo de las 100 unidades que mencionaba don Luis y como aclaración, en la sesión pasada habíamos aclarado el tema y de ahí vino la consulta a Asesoría Jurídica, en el sentido que efectivamente se habían acreditado como lo dice el artículo de la Ley, la experiencia en cuanto a un anexo, donde se había acreditado toda la experiencia de 116 unidades, se hizo la consulta y efectivamente no se tuvieron todas las respuestas ni se hicieron todas las consultas.

De ahí que nosotros como Proveeduría trasladamos a la Asesoría Jurídica para validar el tema, junto con la resolución de la Contraloría sobre la comprobación, el artículo de la Ley por un lado menciona cómo debe ser acreditada la experiencia pero por otro lado debe ser, cómo debe ser comprobada que sea positiva, de ahí el criterio jurídico y lo que en esa sesión se vio y se confirmó de parte tanto de Luis Carlos como de la parte operativa de que se había confirmado con lo que ya se tenía, aun cuando no se alcanzaran las 100 unidades que había mencionado el pliego de condiciones.

Con respecto al presupuesto, debo hacer una observación adicional, y lo digo en esa forma en el sentido de que como la información se presentó apenas el jueves, si no me equivoco al Consejo, nosotros entramos a revisar nuevamente sobre todo la parte de la experiencia y como Proveeduría quisimos validarla, no entramos a revisar a fondo la demás información.

Con respecto a la certificación de presupuesto y ahí, agregando a lo que don Juan mencionaba, sí debo observar que para efectos de la recomendación que nosotros como Proveeduría elevamos al Consejo, sí tuvimos confirmación de parte de la unidad usuaria en este caso, de que se contaba con el presupuesto completo y que, en caso de ser necesario, se iba a hacer la previsión para el 2025.

También creo importante hacer la observación y la hago ahorita, porque por el momento en el que se recibió la información fue hasta hace un momento que verificamos este tema y es que efectivamente, la certificación presupuestaria lo que nos está dando es el saldo de una

partida, debería de haberse confirmado los fondos completos tal cual como los había confirmado la unidad usuaria.

Eso es importante y creo que habría que ajustar esa certificación, aun cuando y eventualmente como dijo don Juan Guillermo, el presupuesto se tenga para solventar el 70%, aquí debo mencionar, porque debo poner al Consejo Directivo en conocimiento, de que dentro del PAC se tienen previstas, vamos a ver, la certificación está dando el saldo de la partida de equipo de transporte y en el PAC para este año, se tiene otro equipo de transporte incluido para el mes de marzo.

Cuando nosotros hicimos el ejercicio rápido de sumar lo que nos están confirmando en el saldo de la partida a nivel presupuestario con lo que eventualmente se compraría, que se dijo que se enviaría ahora en marzo, si hacemos esta resta y no sé si es que eso eventualmente no se va a comprar don Luis, sería bueno aclararlo, no alcanzaría ni siquiera para pagar el 70%, entonces sí creo que el tema presupuestario debe valorarse y reconfirmarse.

También debo mencionar que en algunos casos debe tomarse la previsión de que el contratista en ocasiones, pide hacer visita mucho antes de cumplir el plazo de entrega y el 70% se cancela contra la visita en fábrica, es decir, una vez que él pide la visita, la parte operativa designa quién va a hacer la visita, ellos rinden un informe técnico y es en ese momento en donde se cancela el 70%.

Si eso se diera este año y en ese escenario que estoy aclarando, eventualmente habría que reconfirmar si efectivamente se van a tener los recursos para solventar el 70% al menos y cómo se solventaría el del 2025 que tampoco se confirmó en la certificación de presupuesto.

Este tema sí es importante y lo observo porque no tuvimos tal vez la oportunidad de ver más allá la información hasta hace unos minutos que terminamos de revisar, porque fue bastante lo que revisamos de lo que se le envió complementariamente al Consejo, entonces sí debo hacer la observación en ese sentido como Proveeduría.

Señora Presidente: *Me parece que es sumamente importante, así lo había visto yo en el presupuesto y lo había revisado en la Presidencia y lo comenté con don Juan Ignacio y con*

doña Laura, precisamente que no cumplíamos, me imaginé que era con el 75% pero es que no me dan los números por ningún lado.

Por el otro lado, quiero que conste en actas que efectivamente son parte de las dudas que estamos teniendo todavía a la fecha de hoy además de lo de la denuncia y algunos otros temas que mencioné desde el principio, por lo cual estoy poniendo la moción de ampliar el plazo.

Señor Vicepresidente: *Con relación a las declaraciones juradas, me queda clara la explicación, sin embargo, yo creo que estas aclaraciones nos las deberían hacer en la exposición no que nosotros tengamos que andar preguntando, personalmente se nos dijo se cumplió con las declaraciones juradas y yo me quedé bateado, cuáles declaraciones juradas, porque hay muy diversas en un proceso de licitación, pero me quedó claro.*

Con relación a la certificación de presupuesto, debo decirle doña Jessica que la felicito por su exposición, me parece una exposición muy clara y, además, muy valiente que usted la haga ahora en este momento y nos advierta de que efectivamente, la certificación de presupuesto no alcanza o no es correcta o no es exacta y que efectivamente si no nos hubiéramos dado cuenta y aprobamos esta licitación, podríamos entrar en un proceso de responsabilidad.

No solamente los miembros de la Junta Directiva, solo los 3 que hoy estamos aquí, sino que posiblemente la Administración tenga un grado de responsabilidad, por lo que le agradezco doña Jessica sus aclaraciones, me parecen muy correctas.

Con relación a los correos, que es algo que he venido preguntando, yo entiendo muy bien don Héctor que efectivamente nadie está obligado a que nos contesten, podemos mandar 200 o 500 correos, puede que nos respondan 10 y los otros 490 no están obligados a respondernos.

Lo que sí yo creo, es que en la licitación en el cartel es diferente, nosotros deberíamos obligar a los participantes a que nos den una lista de sus clientes o los que ellos quieran reportar y que nos digan cómo localizarlos, eso sí lo podemos hacer y lo que dijo don Luis en su exposición es que no habían reportado para todos un correo electrónico a donde localizar a esos clientes, entonces eso me deja en un problema porque si solo 4 nos respondieron, posiblemente era porque teníamos el correo de muy pocos.

Si hubiéramos tenido el correo de todos, como pudimos haber obligado en el cartel a que nos den la información exacta y correcta, posiblemente hubiéramos tenido más de 4 respuestas.

Señora Presidente: *Me imagino que dentro de las certificaciones se revisa si hay relaciones familiares con la Administración y con los miembros de junta directiva y dentro de esas declaraciones juradas viene ese cumplimiento y la otra pregunta más allá de las declaraciones juradas, si son verificadas por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos si efectivamente no hay ninguna relación familiar con ningún miembro.*

Voy a darle la palabra a don William y después me contesta.

Director Jurídico*: Efectivamente, número uno apoyar lo que dijo doña Jessica Delgado y doña Laura Guevara, yo también hice el mismo ejercicio y me da una gran diferencia económica y para complementar lo que dijo doña Jessica, debemos ver lo que dice el artículo 125 inciso d) de la Ley General de Compras Públicas, que dice que será objeto de sanción las siguientes conductas, adoptar un acto de adjudicación sin contar con el contenido presupuestario o no incorporar en los siguientes ejercicios económicos, los recursos presupuestarios para garantizar el pago de las obligaciones ya contraídas.*

Hasta el momento eso no está garantizado y se podría ver el Consejo Directivo expuesto a una posible sanción, coincido con Jessica que las dudas son más que razonables.

Número dos con el tema de la experiencia que decía don Juan Ignacio, me gustaría revisar también si las cartas de referencia que se presentaron cumplen con la construcción de ese tipo de vehículos, de esa unión Scania-Marion y las especificaciones técnicas porque no es cualquier tipo de experiencia la que se puede validar.

Número tres, también hice una investigación preliminar del cartel y sí he localizado cláusulas que aparentemente pueden limitar la libre participación de otros oferentes, entonces yo creo que sí tienen elementos suficientes para dictar la prórroga, existen motivos suficientes para dictar la prórroga de este caso.

Director General: *Me interesa muchísimo aclarar el tema, específicamente este tema presupuestario históricamente se ha manejado de esta manera, un año se presupuesta el 70% o el 90% y al año siguiente se presupuesta la diferencia, esta ha sido la metodología*

que la misma Contraloría ha avalado durante muchos años, en todos los carteles que hemos realizado.

A nivel presupuestario, no existe ninguna situación que ponga en peligro la buena adjudicación, el dinero está previsto para cubrir perfectamente el 70% si el oferente este año lograra alcanzar el nivel de construcción que se pide y el año entrante siempre se presupuesta la diferencia.

Lo pueden revisar en todas las licitaciones que existen de aquí para atrás y siempre se ha manejado de esta forma, esto ha sido revisado muchas veces por la Contraloría cuando ha habido apelaciones de los oferentes en los diferentes concursos.

Señora Presidente*: Yo puedo entender que ustedes puedan ampliar sobre este tema, creo que ya contestaron, creo que hay criterios encontrados una vez más, reiterados y vamos a tener que ver este tema de nuevo completo y la presentación de ustedes con las justificaciones correspondientes, ahondar sobre el tema en este momento no le veo la razonabilidad.*

Entiendo lo que ustedes han presentado una y otra vez, también entiendo lo que William y Jessica están presentando yo también lo revisé y con doña Laura Guevara lo hablamos, efectivamente esto es una prácticamente que hemos realizado inclusive desde Casa Matriz, nada pasa si no está la certificación de acuerdo al tema presupuestario que se vaya a adjudicar en ese momento de la adjudicación, yo entiendo el tema de la interanualidad pero en este caso, en mi opinión y por lo que he visto de otros expertos, no aplica.

Vuelvo a decir, van a tener tiempo suficiente para poder ampliar sobre esto y muchos otros temas porque hay una moción en la mesa y me gustaría ya pasar a la moción.

Como lo mencioné desde hace un rato, fundamentado en los argumentos que di desde un principio y lo que hemos discutido en la sesión del día de hoy, hay más que suficiente justificación, para la ampliación del plazo según el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

En ese sentido, como lo mencioné, se estaría ampliando el plazo para adjudicar la presente licitación o no, dependiendo de lo que se decida y lo que se presente ese día en la sesión, hasta en 15 días hábiles, venciendo el 18 de abril del 2024.

Asimismo, se le instruye, en este caso nosotros estaríamos pasándole a don William la denuncia para que revise a fondo todo lo que existe y las justificaciones que se han presentado en SIDORDI a las sesiones de junta directiva y las explicaciones de la Administración de Bomberos y por supuesto, en comparación con lo que se encuentra en SIDORDI.

Inclusive históricamente en las adjudicaciones de esta empresa que, en mi opinión, no he encontrado la justificación de por qué una sola empresa es la que está participando y cuáles han sido las conductas de esa empresa en el SIDORDI, perdón en el SICOP, en los últimos años.

Por último y no menor, se le instruye a la Secretaría que coordine con la Administración y con los directores, para que, con tiempo suficiente, podamos hacer la sesión especial de este tema, donde estemos presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, especialmente, los que representan a Bomberos, que en mi opinión me imagino que tienen más información técnica que nosotros y podrían apoyarnos a tomar esta decisión.

Señor Auditor Interno: *Con respecto al punto concreto de la denuncia que está mencionando usted, me parece que sí es importante que consideren dado que William Emilio es el asesor del Consejo Directivo, que el tema de llevarlo e incluso hacerlo público en una siguiente sesión del Consejo, debe valorarlo muy bien, del rol que va a asumir el Consejo.*

Obviamente podría ser que se constituya en su momento como Órgano Decisor y que eso también sea valorado para que no vaya a implicar alguna responsabilidad a ustedes como señores del Consejo y en ese caso que William Emilio, en esa revisión que haga, pueda informar oportunamente a ustedes los miembros del Consejo Directivo, si esa denuncia incluye, menciona o refiere a parte de la Administración que se tenga el debido cuidado.

Precisamente, para que no vaya a afectar lo que posteriormente tenga que llevarse a cabo.

Entiendo a don Héctor, pero en estos temas la ley claramente nos marca cómo se debe proceder y ese es el debido cuidado que yo daría referencia acá que debe tenerse a la hora del tratamiento que se le da a la misma como tal.

Señora Presidente: *Bueno pero eso tendrá que verlo don William, por eso se la estamos trasladando a él, esa es la idea.*

Directora Guevara: *Yo estaba examinando las declaraciones, que fueron aportadas en la documentación en el SIDORDI y si no está, a mí sí me gustaría que fuera evidenciado dentro de los documentos la aplicación de una debida diligencia reforzada, desde el punto de vista de cumplimiento del artículo 22 bis.*

Es que las declaraciones juradas mencionan quienes son los accionistas y demás, sin embargo, no declaran dentro de sus manifestaciones, que no tienen nexo alguno con los funcionarios de este Consejo Directivo o con funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

En ese caso y dado el monto, supremamente importante de esta transacción, me parece que es más que meritorio solicitar la aplicación de una debida diligencia reforzada desde el punto de vista de cumplimiento de Ley de Compras Públicas.

Señora Presidente: *Yo sí diría doña Laura que quede en el acuerdo que se haga una diligencia reforzada y que además, sea verificado por la Proveeduría.*

Directora Guevara: *Correcto, que esa documentación quede también como uno de los puntos que deberá ser aportado y evidenciado por supuesto acá, es que son ultra necesarios para poder tomar estas decisiones.*

En este momento no puedo garantizar que, por algún motivo, haya algún nexo que genere incumplimiento en cuanto a este articulado, entonces solicito ese punto y que lo agreguemos a la moción suya.

Señora Presidente: *Muy bien, estoy completamente de acuerdo, que la Secretaría tome nota y someto la moción de la presidencia con las observaciones planteadas a votación.*

Con la totalidad de los miembros presentes se toma el acuerdo, sin embargo, como somos solo tres, voy a someter a votación, la firmeza del acuerdo.

Someto la firmeza a votación, con la totalidad de los miembros presentes se toma el acuerdo ahora sí en firme y por unanimidad.

Quiero que conste en actas que, aunque hay una prioridad y reconocemos la importancia de tener los equipos necesarios para las emergencias, de acuerdo a las necesidades planteadas por la Administración, la decisión el día de hoy y la semana pasada, cuando se vio por primera vez, se tomó debido a que la información no está completa.

Con mucho gusto tomaremos las decisiones correspondientes debido a la responsabilidad, de probidad y legalidad, que la ley nos compete.

Ante esa circunstancia, quiero agradecerles a todos y se da por concluido.

ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-008820-2024-DGB-00303, con fecha 07 de marzo del 2024, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el estudio de recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001 - “Unidades de Extinción de Incendio 4X4”.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo I de la sesión ordinaria N°0235, celebrada el 11 de marzo del 2024, el Consejo Directivo aprueba lo siguiente:

> *Realizar una sesión virtual extraordinaria el día lunes 18 de marzo, con la finalidad de valorar el tema único del estudio de recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001 - “Unidades de Extinción de Incendio 4X4”.*

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-009615-2024-DGB-00333 del jueves 14 de marzo, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, la información adicional sobre la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001, en atención al requerimiento realizado mediante Acuerdo I de la sesión N°0235.

CUARTO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, externa su preocupación porque los señores Jorge Sanchez Sibaja y Eduardo Vilches Hurtado, representantes de los Bomberos, no asistieron a la sesión convocada para el día de hoy y al tratarse de un tema técnico, resulta necesario contar con su presencia para tomar una decisión.

QUINTO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, externa que tiene dudas sobre el tema presupuestario, especialmente porque la certificación presupuestaria aportada por la Administración no coincide con el monto de adjudicación.

SEXTO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, externa aun con las explicaciones brindadas por la Administración, no le queda claro por qué solamente hay un oferente en la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001.

SÉTIMO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, informa al Consejo Directivo sobre la recepción de una denuncia en su despacho, relacionada con la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001 - “Unidades de Extinción de Incendio 4X4”.

OCTAVO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, cita textualmente las normas que dan fundamento para ampliar el plazo para la emisión del acto final, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Contratación Pública.

"ARTÍCULO 51- Acto final del procedimiento. El acto final, ya sea una adjudicación, declaratoria de desierto o de infructuoso, deberá consistir en una decisión informada de la persona u órgano que lo adopte, motivada en criterios técnicos y jurídicos.

El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la recepción de ofertas. En casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas." (…)

NOVENO: Que asimismo, el Artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, cita lo siguiente:

"Artículo 140. Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas. Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado." (…)

DÉCIMO: Que tomando en cuenta lo indicado en los considerandos octavo y noveno, el plazo prorrogado para adjudicar la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001, sería de 15 días hábiles, venciendo el 18 de abril del 2024.

ACUERDA:

1. Trasladar la denuncia recibida por parte de la Presidencia del Consejo Directivo, a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, con la finalidad de que se revise detalladamente la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001

2. Aprobar la prórroga por 15 días hábiles para emitir el acto final, de conformidad con lo que faculta el Artículo 51 de la Ley de Contratación Pública y el Artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, venciendo el plazo el 18 de abril del 2024.

3. Instruir a la Secretaría de Actas y a la Administración, para que la próxima vez que se presente este tema, se coordine la participación de los 5 directores del Consejo Directivo y que sea, al menos 5 días antes del vencimiento del plazo.

4. Instruir a la Administración la aplicación de la debida diligencia reforzada, mencionada en el Artículo 28, de la Ley 9986 Ley General de Contratación Pública y que presenten las declaraciones de quienes son los accionistas, revisadas por la Proveeduría, antes de la próxima sesión del Consejo Directivo; ya que no se declara que no tienen nexo alguno con los funcionarios del Consejo Directivo o funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.